



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0755-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 07 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1429-2017-UNHEVAL, de fecha 07 de noviembre de 2017, se encarga, a partir de la fecha, al Abog. Erick Ronald Sara Falcón, la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Abog. Erick Ronald Sara Falcón, con escrito de fecha 05 de enero de 2018, solicita retribución económica por funciones adicionales en la Secretaría Técnica; además, con escrito de fecha 15 de marzo de 2018, solicita se le dé trámite a su solicitud de retribución económica de fecha 05 de enero de 2018;

Que la Comisión de Retribución Económica, con el Informe N° s 008 -2018-COMISIÓN RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, consideran la asignación económica hasta por el monto S/. 800.00 mensuales al Abog. Erick Ronald Sara Falcón, quien realizó funciones de la Secretaría Técnica, por los meses de enero a marzo 2018 (03 meses), cuya retribución económica a otorgarse debe ser de manera excepcional, el cual debe realizarse con la partida 2.3. Bienes y Servicios de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, por lo que deriva el documento para su autorización;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 448-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1306-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/. 800.00 mensuales (Enero a Marzo del 2018) de manera excepcional al Abog. Erick Ronald Sara Falcón, con cargo a la Meta 32 que se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4978-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**


- 1° **OTORGAR** al Abog. ERICK RONALD SARA FALCÓN, una **asignación económica excepcional** correspondiente a los meses de enero a marzo de 2018, ascendente al monto total de **S/. 2,400.00** (dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), a razón de S/. 800.00 por cada mes, con cargo a la Meta 32, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DOPyP-DIGA-ORH-UEyC-File-Interesado-Archivo